ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 130
SERIE DE 2004-2005

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA AUTORIZAR A LA HONORABLE, DELIS CASTILLO DE SANTIAGO, ALCALDESA DE PONCE O SU REPRESENTANTE AUTORIZADO PARA QUE EN NOMBRE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, COMPAREZCA EN LA ESCRITURA DE CANCELACIÓN DE HIPOTECA DE LA PROPIEDAD LOCALIZADA EN LA URBANIZACIÓN HACIENDA LA MATILDE CALLE PASEO MORELL CAMPOS A-15 ANTES, AHORA CALLE PASEO MORELL CAMPOS 5683, PONCE, PUERTO RICO, PERTENECIENTE AL SEÑOR JAVIER LUGO MORALES Y SU ESPOSA LA SEÑORA JO-ANN APONTE RIVERA; Y PARA OTROS FINES."

>>>>>>>>***<<<<<<<<

POR CUANTO: El señor Javier Lugo Morales y su esposa la señora Jo-Ann Aponte Rivera adquirieron el 5 de mayo de 1989 una Segunda Hipoteca en garantía de préstamo mediante la Escritura Núm. 47 otorgada en Ponce, Puerto Rico ante el Notario Público Ramón I. Ortiz Palmieri;

POR CUANTO: El señor Javier Lugo Morales y su esposa la señora Jo-Ann Aponte Rivera hipotecaron su casa localizada en Urb. Hacienda La Matilde Calle Paseo Morell Campos A-15 antes, ahora Calle Paseo Morell Campos 5683 de Ponce, Puerto Rico a favor del Municipio Autónomo de Ponce a cambio de un subsidio de **OCHO MIL QUINIENTOS DOLARES ($8,500.00)** provenientes de fondos UDAG que les concediera el Municipio;

POR CUANTO: En la Escritura de Segunda Hipoteca #47 del 5 de mayo de 1989 otorgada por el Notario Ramón I. Ortiz Palmieri se describe la propiedad como:

> **URBANA: Solar Número Quince (15) del Bloque "A" en el Plano de Urbanización Hacienda La Matilde, radicada en el Barrio Canas de Ponce, Puerto Rico, con un área superficial de TRESCIENTOS METROS CUADRADOS (300.00 m.c.); y en lindes por el NORTE, en doce metros (12.00) con el Paseo Morell Campos; por el SUR, en doce metros (12.00) con el Solar Número Veinticuatro (24) del Bloque "A"; por el ESTE, en veinticinco metros (25.00) con el Solar Número Dieciséis (16) del Bloque "A"; y por el OESTE, en veinticinco metros (25.00) con el Solar Número Catorce (14) del Bloque "A".**
>
> **Sobre dicho solar enclava una estructura residencial para uso de una familia.**

POR CUANTO: Una de las claúsulas de la escritura antes descrita indica que los deudores hipotecarios no tendrían que devolver cantidad alguna al acreedor hipotecario pasados los diez (10) años de haberse otorgado la Escritura de Segunda Hipoteca;

POR CUANTO: La escritura antes descrita tenía una vigencia de diez (10) años y este período ya transcurrió y la deudora hipotecaria desea cancelar su Escritura de Segunda Hipoteca;

POR CUANTO: La familia Lugo Aponte ha refinanciado la propiedad en el periodo de los diez (10) años de la garantía hipotecaria, según consta en la Resolución 188, Serie de 1993-94.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar a la Honorable Delis Castillo de Santiago, Alcaldesa de Ponce o su representante autorizado a comparecer a nombre del Municipio Autónomo de Ponce en la Escritura de Cancelación de Segunda Hipoteca de la familia Lugo Aponte.

SECCIÓN SEGUNDA: Esta Resolución tendrá efectividad inmediatamente luego de su aprobación.

SECCIÓN TERCERA: Copia de esta Resolución será enviada al Departamento de Vivienda, Infraestructura y Desarrollo Comunal y al Departamento de Finanzas del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 12 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2004.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO, LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES CRESPO
PRESIDENTE, LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 15 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2004 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 22 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2004.

SRA DELIS CASTILLO DE SANTIAGO
ALCALDESA

DCS/egs/dar

Revisado por BGV

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente ***Resolución Núm.130, Serie de 2004-2005,*** Proyecto de Administración, Resolución, **"PARA AUTORIZAR A LA HONORABLE, DELIS CASTILLO DE SANTIAGO, ALCALDESA DE PONCE O SU REPRESENTANTE AUTORIZADO PARA QUE EN NOMBRE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, COMPAREZCA EN LA ESCRITURA DE CANCELACIÓN DE HIPOTECA DE LA PROPIEDAD LOCALIZADA EN LA URBANIZACIÓN HACIENDA LA MATILDE CALLE PASEO MORELL CAMPOS A-15 ANTES, AHORA CALLE PASEO MORELL CAMPOS 5683, PONCE, PUERTO RICO, PERTENECIENTE AL SEÑOR JAVIER LUGO MORALES Y SU ESPOSA LA SEÑORA JO-ANN APONTE RIVERA; Y PARA OTROS FINES."** fue aprobada por la Legislatura Municipal en la ***Continuación Sesión Ordinaria del día viernes, 12 de noviembre de 2004*** y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Juan H. Cintrón	**Hon. Pedro Pacheco**
Hon. Ruth García	**Hon. Elioscar Pérez Ramirez**
Hon. René Garrastazú	**Hon. Simona Santiago**
Hon. Nilda González	**Hon. Santos Silva**
Hon. Freddie Martínez	**Hon. Daisy Silvagnoli**
Hon. María C. Martínez	**Hon. Waldemar Vélez**
Hon. Luis A. (Wito) Morales	**Hon. Enrique a. Vicéns Sastre**

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día ***viernes, 12 de noviembre de 2004***, debidamente certificada a la Alcaldesa el día ***lunes, 15 de noviembre de 2004***, y ésta la firmó el día ***lunes, 22 de noviembre de 2004***.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida ***Continuación Sesión Ordinaria*** en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día ***lunes, 22 de noviembre de 2004***.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

egs

***HAY DOS VACANTES POR RENUNCIA DE LOS HONORABLES CARLOS L. BAÉZ Y ENRIQUE AMY FERNÁNDEZ.**